



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2020.-
DECRETO ALC. N°3030/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°2794, de fecha 01 de Diciembre del 2015, mediante el cual autoriza el otorgamiento de Patente Clase A de Deposito de Licores-Botillería, Rol 400.205, a doña Carla Stephanie Cifuentes Almonte; Decreto Alcaldicio N°3338/2018, de fecha 07 de Agosto de 2018, donde se modifica el Decreto Alcaldicio 2794/2015 de fecha 01 de Diciembre del 2015, en el punto N°1, donde queda estipulado que el Rol de la Patente anteriormente mencionado se modificaba a Rol N°400.207; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 12 de Septiembre de 2020, entre **Carla Stephanie Cifuentes Almonte y Raúl Emilio Salamanca Cabrera**, firmado ante Notario; Memorando N°165/2020, de fecha 23 de Septiembre del 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia en calidad de arrendamiento de Patente de Alcohol, Rol 400.207, Botellera: Dep. de Vinos, Licores y Beb. Analcohólicas.

DECRETO:

1.- Autorízese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia en calidad de arrendamiento de la Patente de Alcohol**, de **Carla Stephanie Cifuentes Almonte**, RUT 14.107.412-1, a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 12 de Septiembre de 2020, firmado ante Notario, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos que correspondan:

Contribuyente
Rut
Tipo de Patente
Clasificación
ROL
Domicilio Local

: **Raúl Emilio Salamanca Cabrera**
: 14.068.034-6
: Botellera: Dep. de Vinos, Licores y Beb. Analcohólicas.
: Clase A
: 400.207
: Gabriela Mistral 4333, La Pampa.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por **Raúl Emilio Salamanca Cabrera**, consérvese los datos y antecedentes de Carla Stephanie Cifuentes Almonte, RUT 14.107.412-1, en relación con la patente de alcohol **ROL 400.207**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas